TeleMEDELLÍN Aquí te ves	**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN**

FECHA: 08/05/2025

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Telemedellín como operador público de televisión local, tiene como objeto principal la prestación del servicio de televisión local, en el área de cubrimiento autorizada, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital, promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes de Medellín y el Área Metropolitana.

En cumplimiento de lo anterior y conforme lo dispone la ley, los actos y contratos que la Asociación realice o celebre para el desarrollo de actividades propias del servicio público de televisión y en convergencia de Telecomunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, están sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, esto es, a las reglas del Derecho Privado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 en concordancia con lo que no le sea contrario al artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 13 del Estatuto General de Contratación, concordante con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 182 de 1995 al señalar que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea" sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y con sujeción al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio del régimen contractual excepcional del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Es así que en desarrollo de su objeto institucional como operador y prestador del servicio público de televisión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores misionales y administrativas que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades y para ello debe almacenar el material audiovisual que se produce en el Canal, toda vez que este se constituye en un activo de información de gran importancia para la entidad y la ciudad, por lo que se requiere garantizar para este activo la seguridad, integridad y disponibilidad como cualquier activo de información con los que cuenta el Canal.

Estos archivos audiovisuales se encuentran actualmente en un servidor con alta capacidad de almacenamiento, la entidad requiere garantizar la disponibilidad de los activos de información a largo plazo, por lo que se requiere realizar una copia de seguridad en un medio que garantice el acceso a estos activos a largo plazo. El Canal cuenta con un sistema de almacenamiento de datos de largo plazo cuya tecnología es denominada LTO, la cual almacena los datos en cintas magnéticas que garantizan la disponibilidad del material almacenado en estos medios a largo plazo, Telemedellín no cuenta en la actualidad con disponibilidad de cartuchos de cinta magnética (LTO-9 cartridge) para completar la copia del material audiovisual alojado en el servidor, por lo que se requiere adelantar un proceso de contratación que le permita al canal seleccionar a un proveedor de cartuchos de cinta magnética LTO-9.

Por lo anteriormente descrito, la Dirección de Tecnología e Innovación de Telemedellín, recomienda adelantar una solicitud pública de ofertas, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual se cuenta pueden tener variedad de proponentes que cumplen condiciones de precio, calidad, eficiencia y transparencia y que, con ello, promueve la aplicación del principio de la libre concurrencia como una forma de expresión del derecho fundamental consagrado en el artículo 13 de nuestra Carta Magna, al conceder la igualdad de oportunidades de acceso, a la participación en un proceso de selección contractual, y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el mercado competitivo (arts. 333 y 334 C.P.).

OBJETO:

Compra de cartuchos LTO

CÓDIGO UNSPSC:

43202000 producto: Dispositivos de almacenamiento extraíbles

E	43	20	20
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:
Los cartuchos LTO deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	CANTIDAD
1	Cartucho LTO con las siguientes especificaciones: - LTO-9 ULTRIUM regrabable (RW). - Capacidad 18 TB nativo, 45 TB comprimido. - Sólo se permiten los fabricantes DELL, FUJIFILM, HP, IBM y QUANTUM. - Incluir empaque protector duro. - El cartucho debe ser compatible con unidad DELL PowerVault LTO-9.	1

CONDICIONES ESPECIALES:
- El interesado deberá cotizar el valor unitario por cartucho.
- Se pagará un valor máximo por cartucho de $ 640.000 incluido IVA, el proponente que cotice un valor superior al indicado por cartucho será rechazado.
- La Entidad se reserva el derecho a ordenar la cantidad según el valor unitario cotizado por cartucho, conforme al presupuesto oficial y la necesidad del producto.
- La entidad estima adquirir mínimo 5 cartuchos.
- El valor unitario que se requiere cotizar se constituye en una base para la evaluación económica, la ordenación de elementos corresponderá a las necesidades del Canal. En tal sentido, el valor a adjudicar corresponderá al total del presupuesto oficial por tratarse de un contrato tipo “bolsa”; sin embargo, la ejecución podrá ser parcial según las necesidades de la entidad.
- DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El interesado/proponente deberá certificar estar autorizado para la venta y distribución del fabricante propuesto en el territorio colombiano, para lo cual, deberá adjuntar un certificado donde se pueda verificar esta condición, dicho certificado no podrá tener más de 30 días de haber sido expedido a la fecha límite para presentar propuestas. Telemedellín se reserva el derecho de verificar esta información con el fabricante.
- EXPERIENCIA: Aportar dos certificados o facturas donde se pueda verificar en cada certificado o factura la venta de equipos o medios de almacenamiento del fabricante propuesto.
- Moneda del contrato: Pesos colombianos.
- Plazo del contrato: Tres semanas a partir del perfeccionamiento del contrato.
- Forma de pago: El pago será a 30 días después de haber radicado la factura y el recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor.

Garantía: mínimo un año

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Entregar los cartuchos LTO-9 en las instalaciones de TELEMEDELLÍN ubicadas en la ciudad de Medellín en la carrera 43F # 18-60, edificio Telemedellín, sector Villa Carlota El Poblado, ZIP: 050021.
2. Ofrecer todas las garantías del fabricante.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:
1. Cumplir con los gastos directos e indirectos que están relacionados con el objeto del contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Telemedellín en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
3. Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas
4. Reportar al supervisor de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones generales propias del contrato, como son: pagos de seguridad social y parafiscales, suscripción de contratos, expedición, suscribir y aportar garantías, cumplimiento del clausulado contractual.
6. Deberá atender la normatividad vigente y modificaciones en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
7. Presentar la factura en el archivo documental de Telemedellín dentro de las fechas establecidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
   - Entregar copia de la orden de compra.
   - Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

8. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:

a. **VALOR O PRESUPUESTO:** $ 3.200.000
b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres semanas a partir del perfeccionamiento del contrato
c. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 20/06/2025
d. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Medellín, Antioquia.
e. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
f. **NÚMERO DE ACTA:** 36
g. **FECHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** 08/05/2025
h. FORMA DE PAGO: Pago único

OBSERVACIONES AL PAGO: Los pagos serán a los 30 días calendario contados a partir de la presentación de las factura o documento equivalente, en el archivo documental de la entidad con los requisitos exigidos y previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato por el valor total de la orden de compra emitida por Telemedellín, no se recibirá factura alguna sin el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.
- **Documentos adicionales**
  - ✓ CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: El interesado/proponente deberá certificar estar autorizado para la venta y distribución del fabricante propuesto en el territorio colombiano, para lo cual, deberá adjuntar un certificado donde se pueda verificar esta condición, dicho certificado no podrá tener más de 30 días de haber sido expedido a la fecha límite para presentar propuestas. Telemedellín se reserva el derecho de verificar esta información con el fabricante.
  - ✓ EXPERIENCIA: Aportar dos certificados o facturas donde se pueda verificar en cada certificado o factura la venta de equipos o medios de almacenamiento del fabricante propuesto.

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:

La Ley 1757 de 2015 establece que, salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana (art. 65), aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Tal sujeción de la actividad contractual del Estado al control social o vigilancia ciudadana implica que Telemedellín garantice el ejercicio de dicho derecho al control social. Esto supone que a través de las publicaciones realizadas en SECOP I, SECOP II, Tienda virtual del estado colombiano y el requerimiento de cualquier realizado por cualquier veeduría ciudadana, el Canal deba suministrar toda la información relacionada con actividad contractual que desarrolla, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas de derecho privado de **conformidad** con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993 derogado en lo que no sea contrario por el artículo 73 de ley 1341, artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, norma que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en artículo 1º Inc. 2 de la Ley 182 de 1995, donde de manera expresa se señala que la televisión “Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea”; los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación de Telemedellín y normas concordantes, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales de la presente solicitud directa de cotización y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la compra.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

El Estudio de Riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

N	ETAPA	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	PLANEACIÓN	Específica	Externo	Socio-	Demoras en procesos internos	Demoras para hacer las copias de seguridad, se puede ver comprometida la disponibilidad e integridad de los activos de información.	2	4	6	Riesgo alto	Telemedellí	Realizar cronograma y adelantar seguimiento	2	3	5	Riesgo	No	Director de Tecnología	Inicio de etapa precontractual	Al finalizar el contrato	Análisis del sector	Permanente
2.		General	Interno	Económico -	Realización incompleta de estudios de mercado	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de los servicios y/o repuestos a adquirir	2	2	4	Riesgo bajo	Telemedellín	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte de Telemedellín	1	1	2	Riesgo bajo	No	Director de Tecnología e Innovación	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Adecuado Estudio de mercado	Inicio etapa precontractual
3.		General	Interno	Operacional	Incremento de la TRM durante la vigencia del contrato	Posibilidad de aumento del valor de los repuestos	5	2	4	Riesgo medio	Telemedellín	Se requiere cotización de cartuchos en pesos Colombianos y USD.	5	2	3	Riesgo medio	No	Director de Tecnología e	Al inicio del contrato	Al final del contrato	Revisión contante del comportamiento de la divisa	Semanal
4.		General	Interno	Operacional	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	Telemedellín	Revisión detallada e integral de los requerimientos en el pliego de condiciones	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual
5.		Específico	Interno	Operacional	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de evaluación no son acordes con el objeto a contratar	Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación sin la idoneidad requerida para ejecutar el contrato.	2	4	6	Riesgo Alto	Telemedellín	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual
6.	CONTRATACIÓ	Específico	Interno - Externo	Operacional	Retrasos en los tiempos establecidos para el perfeccionamiento del contrato que afecta el inicio de la ejecución contractual	Demoras para hacer las copias de seguridad, se puede ver comprometida la disponibilidad e integridad de los activos de información.	2	3	5	Riesgo medio	Telemedellín -	Expedición oportuna de los documentos de perfección del contrato y seguimiento por parte de Telemedellín	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Financiera, Tecnología y	Etapa de adjudicación	Perfeccionamiento del Contrato	Comunicación constante con el contratista seleccionado	Inicio de etapa contractual
7.	EJECUCIÓN	Específico	Externo	Operacional	Inhabilidad sobreviniente del contratista seleccionado	Incumplimiento en el suministro de los cartuchos	2	3	5	Riesgo	Contratista /	Cesión del contrato o terminación anticipada del mismo	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Tecnología y Secretaría	Inmediata después de conocer la inhabilidad	Una vez suscrita la cesión o terminación	Comunicación del Contratista	Permanente
8.		General	Externo	Económico	Cambios en los precios del mercado	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista /	Análisis económico del contrato y variación del mercado.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Director de Tecnología e	Una vez se conoce la variación de precios	Cuando se determine la afectación económica del contrato	Análisis de los precios del mercado	Permanente

N	ETAPA	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9		Específico	Externo	Operacional	Incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista	Demoras para hacer las copias de seguridad, se puede ver comprometida la disponibilidad e integridad de los activos de información.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento al contratista en caso de que se evidencie que se están presentando demoras en la entrega de los elementos.	3	5	8	Riesgo alto	Si	Tecnología y Secretaría	A partir del inicio del contrato	Al terminar el contrato	Verificación de los tiempos de entrega de equipos	En la entrega de elementos

No se requiere: Para el presente proceso de contratación, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago no se estima riesgo que deba cubrirse mediante garantía

ESTUDIO DEL MERCADO

Esta es la TRM del jueves 8 de mayo de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a cuatro mil trescientos seis pesos con setenta y nueve centavos colombianos



Análisis dólar TRM jueves 8 de mayo de 2025

La TRM para el día 8 de mayo se fijó el día miércoles 7 de mayo, después de cerrar el mercado SPOT pese a algunas fluctuaciones, el mercado permaneció estable, que pasaron casi impercetibles ya que la nueva TRM apenas varió 1.77 pesos, aunque la apertura fué negativa, los precios se recuperaron y cerraron de forma alcista.

Las operaciones comenzaron a un precio de 4,304.50, alcanzaron un pico de 4,322.00 y cayeron a un mínimo de 4,283.33 antes de cerrar a 4,283.33. La volatilidad intradía fue de 38.67, reflejando las típicas negociaciones de compra y venta promedio del mercado.

Durante el día, se realizaron 1,757 operaciones, moviendo un estimado de 1,134,206,000 millones de dólares USD.

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

FACTOR VARIACIÓN SMMLV

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte
2025	$ 1.423.500	9,53%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12,07%	$ 140.000
2023	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10,07%	$ 117.172
2021	$ 908.526	3,50%	$ 106.454
2020	$ 877.803	6,00%	$ 102.854
2019	$ 828.116	6,00%	$ 97.032
2018	$ 781.242	5,90%	$ 88.211
2017	$ 737.717	7,00%	$ 83.140
2016	$ 689.455	7,00%	$ 77.700
2015	$ 644.350	4,60%	$ 74.000
2014	$ 616.000	4,50%	$ 72.000
2013	$ 589.500	4,02%	$ 70.500
2012	$ 566.700	5,81%	$ 67.800
2011	$ 535.600	4,00%	$ 63.600
2010	$ 515.000	3,64%	$ 61.500
2009	$ 496.900	7,67%	$ 59.300
2008	$ 461.500	6,41%	$ 55.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.

Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: Triple Play
- Servicios telemáticos. InternetANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (artículo Vass)

La industria de las telecomunicaciones se está moviendo en dirección a una nueva era. Los avances tecnológicos como el mobile first, la conectividad total o el 5G marcarán este futuro, junto con los cambios en los comportamientos del consumidor que ha dejado el Covid-19. También serán importantes el aumento en el consumo de datos y de los servicios de redes descentralizadas. Además, aparecerán en el entorno nuevos actores que entran al mercado de las telecomunicaciones transformando sus modelos de negocio y uniendo distintos tipos de industria aparentemente desconectadas. Desde compañías capaces de ofrecer electricidad, Internet y Televisión hasta otras que combinen sus servicios con productos aseguradores o de seguridad. La competencia será cada vez más transformadora y las compañías deben de estar preparadas para diferenciarse.

Si nos fijamos en el contexto actual de las telecomunicaciones y las prioridades de cara a 2024 encontramos cuatro tendencias principales:

- La revolución del consumidor. La necesidad de poner al consumidor en el centro de toda estrategia no es algo nuevo. Las compañías de telecomunicaciones deberán de enfocarse en cubrir sus pain points y eliminar toda fricción a la hora de ofrecer sus productos y servicios.
- Oferta de una experiencia de consumidor omnicanal. Las nuevas experiencias deberán de ser diferenciadoras, adaptadas al contexto del consumidor y potenciadas por tecnologías cognitivas.
- Nuevos modelos de servicio y ofertas digitales. Las marcas no solo tendrán que centrarse en ofrecer productos y servicios, sino en crear experiencias. Nacerán nuevos Marketplaces de servicios así como paquetes y planes con múltiples servicios que no solo englobarán las telecomunicaciones.
- Nuevas formas de vender. Aparecerán opciones como las de pagar más tarde y nuevos modelos de negocio. Además, la colaboración entre los equipos de ventas y de servicio será fundamental para incrementar las oportunidades de cross-selling y up-selling.

Tecnologías que acelerarán los cambios en las telecomunicaciones

La tecnología será la gran impulsora de los cambios y tendencias en el mercado de las telecomunicaciones. Podemos destacar algunas de ellas que tendrán especial relevancia durante el 2024:

- IoT entre negocios y de negocios a consumidores, con una conexión avanzada entre dispositivos, sistemas y servicios e Internet.
- Inteligencia Artificial y analítica avanzada para generar eficiencias y mejorar la disponibilidad de infraestructuras, procesos y servicios.
- Ciberseguridad como pilar principal para garantizar la provisión de servicios.
- Desarrollos No-code y Low Code, rompiendo los silos y transformando la empresa hacia la inteligencia y la digitalización. Esto permitirá el desarrollo de súper Apps o la simplificación de los procesos de negocio.
- Conexión 5G, que impulsará nuevos productos y servicios basados en esta red tan potente.
- Negocios con aplicaciones y servicios basados en la nube, creando una nueva forma de hacer negocios y conectar con los clientes.

Todos estos cambios no solo afectarán al sector de las telecomunicaciones, sino también al de los medios (estrechamente ligado a éste). Pero también a otros mercados que aprovecharán las ventajas de la tecnología y podrán virar sus modelos de negocio, creando nuevas líneas hacia las telecomunicaciones o uniéndose con otras compañías para entrar en este terreno. Aquellas empresas capaces de comprender las reglas del juego y utilizar las tendencias y tecnologías en su favor serán las que logren el mayor éxito para sus negocios.

PRESUPUESTO

El Canal realiza una búsqueda en las plataformas de contratación pública SECOP 1 y SECOP 2 sin encontrar resultado de procesos en los cuales se contemplara la adquisición de cartuchos LTO en cualquiera de los niveles disponibles.

En el año 2024 La Entidad adelantó el proceso de contratación SPO-017-2024 mediante el cual adquirió cartuchos LTO, en dicho proceso el contratista al cual se le adjudicó el contrato cotizó el cartucho por valor de $ 562.996 incluido IVA.

El Canal solicita pre cotizaciones a diferentes empresas y de diferentes fabricantes de cartuchos LTO-9, con el fin de conocer los precios del mercado de estos medios de almacenamiento, con los siguientes resultados:

- Empresa Compañía Comercial Curacao de Colombia, cotizó un valor de $ 648.550 incluido IVA por unidad de cartucho LTO-9 FUJINON.
- Comdisticol, cotizó un valor de USD $ 117,76 incluido IVA por unidad de cartucho LTO-9 IBM.

El Dirección de Tecnología e Innovación estima un presupuesto de $ 3.200.000 para adelantar un proceso que le permita seleccionar a un contratista para el suministro de los cartuchos LTO y realizar un contrato tipo bolsa teniendo en cuenta que se requieren mínimo cinco unidades y que la cantidad de material audiovisual está en constante aumento, se podrían requerir más unidades.

FACTORES DE SELECCIÓN:

RÉGIMEN ESPECIAL

Cuantía o Procedimiento:
Solicitud pública de ofertas
Causales jurídicas de contratación:
Solicitud pública de ofertas
Aspectos a Calificar u evaluar
Menor valor de la oferta
Valor Adjudicación: valor cotizado

ACUERDOS COMERCIALES:

Debe analizarse a Teniendo en cuenta lo estimado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, la naturaleza jurídica de Telemedellín y que esta contratación es llevada a cabo por las normas del derecho privado en atención al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, este tipo de procesos se encuentra avalado por las excepciones 49, 52 y 53 del Anexo 4 del manual referenciado y en consecuencia no se aplicarán los acuerdos comerciales a aquellos contrataciones llevadas a cabo por empresas gubernamentales y las realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas de las empresas industriales y comerciales del Estado.



DUQUE LÓPEZ CARLOS ALBERTO